



DECRETO ALCALDICIO N° 115/2016-1
NUEVA TOLTÉN, 16 DIC. 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966, de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- Decreto Alcaldicio N° 65 de fecha 30 de septiembre de 2013 que dispone llamado a licitación pública y aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación ID 3836-29-LP13 denominada "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SANITARIA P.M.B. QUEULE, TOLTÉN".

- La ID 3936-29-LP13 del llamado a licitación pública del proyecto "Construcción Infraestructura Sanitaria PMB Queule, Toltén", de la comuna de Toltén.

- El Acta de Proposición de fecha 18 de noviembre de 2013 de la licitación indicada en el punto anterior.

- Decreto Alcaldicio N° 74 de fecha 21 de noviembre de 2013 que adjudica la licitación ID 3836-29-LP13.

- El contrato de ejecución, de fecha 09 de diciembre de 2013, del Estudio Perfil y Diseño Construcción PMB Queule, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa Servicios de Ingeniería, Consultoría, Laboratorios de Ensayos de Materiales, Inspección Técnica de Obras, Mecánica de Suelos, Sondajes y Construcción Álvaro Díaz Worner E.I.R.L.

- Decreto Alcaldicio N° 84, de fecha 09 de noviembre de 2013, que aprueba contrato indicado en el punto anterior.

- Solicitud de ampliación de plazo de la empresa adjudicada, de fecha 01 de Diciembre de 2015.

- Informe Técnico que propone ampliar el plazo de ejecución del proyecto "Construcción Infraestructura Sanitaria PMB Queule, Toltén".

- La modificación de contrato de adjudicación licitación pública, de fecha 16 de diciembre de 2015, para la ejecución de la obra ya indicada, en el que se amplía el plazo en 576 días corridos, contados desde el 05 de Diciembre de 2013 y hasta el 03 de Julio de 2016.

- Decreto Alcaldicio N° 83, de fecha 16 de noviembre de 2015, que aprueba contrato indicado en el punto anterior.

- Nueva solicitud de ampliación de plazo de contrato de la empresa adjudicada.

- Informe Técnico que propone ampliar el plazo de ejecución del proyecto "Construcción Infraestructura Sanitaria PMB Queule, Toltén".

- La modificación de contrato de adjudicación licitación pública, de fecha 29 de junio de 2016, para la ejecución de la obra ya indicada, en el que se amplía el plazo en 172 días corridos, contados desde el 04 de Julio de 2016 y hasta el 22 de diciembre de 2016.

- Decreto Alcaldicio N° 57, de fecha 29 de Junio de 2016, que aprueba contrato indicado en el punto anterior.

- La solicitud de ampliación de plazo del contrato de la empresa adjudicada, de fecha 15 de Diciembre de 2016.

- Informe Técnico que propone ampliar el plazo de ejecución del proyecto "Construcción Infraestructura Sanitaria PMB Queule, Toltén".

- La modificación de contrato de adjudicación licitación pública, de fecha 16 de Diciembre de 2016, para la ejecución de la obra ya indicada, en el que se amplía el plazo en 90 días corridos, contados desde el 23 de Diciembre de 2016 y hasta el 22 de Marzo de 2017.

- Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de aumentar el plazo del contrato en 90 días corridos, contados desde el 23 de Diciembre de 2016 y hasta el 22 de Marzo de 2017, del proyecto de la licitación pública ID 3836-29-LP13, denominado “CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SANITARIA P.M.B. QUEULE, TOLTEN”, indicada en los vistos, con el fin de terminar con el estudio de perfil y diseño del proyecto Infraestructura Sanitaria PMB Queule, Toltén, de la comuna de Toltén.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la ampliación de contrato de fecha 16 de Diciembre de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa Servicios de Ingeniería, Consultoría, Laboratorios de Ensayos de Materiales, Inspección Técnica de Obras, Mecánica de Suelos, Sondajes y Construcción Álvaro Díaz Worner E.I.R.L., RUT 76.019.367-4, para la ejecución del proyecto denominado “Construcción Infraestructura Sanitaria PMB Queule, Toltén”, y extiéndase el plazo en 90 días corridos, contados desde el 23 de Diciembre de 2016, quedando como nueva fecha de término el 22 de Marzo de 2017.

2.- Considérese la modificación de contrato de adjudicación indicado en el punto anterior, parte integrante del presente decreto.

3.- Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, serán imputados al Item correspondiente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
A L C A L D E

GMS/RNS/cms

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Transparencia
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal ✓
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

**AMPLIACION DE CONTRATO
"ESTUDIO PERFIL Y DISEÑO CONSTRUCCIÓN PMB QUEULE"
MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN**

CON

**SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA, LABORATORIOS DE ENSAYOS DE
MATERIALES, INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS, MECÁNICA DE SUELOS,
SONDAJES Y CONSTRUCCIÓN ALVARO MAURICIO DÍAZ WORNER E.I.R.L**

En Toltén, a 16 de Diciembre del año 2016, comparecen por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN**, RUT N°69.191.400-3, representada legalmente por su Alcalde, don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en calle O'Higgins N°410, de la comuna de Toltén, en adelante denominada "**La Municipalidad**"; y, por la otra parte, **SOCIEDAD DE INVERSIONES DIMAR LIMITADA**, nombre de fantasía "**DIMAR LTDA**", RUT N° 76.019.367-4, representada legalmente por don **ALVARO MAURICIO DIAZ WORNER**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en calle Inés de Suarez N° 218, of. 214 Collao, comuna de Concepción, en adelante denominado "**El Contratista**"; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes citadas que exhiben y declaran pertenecerles, han convenido en celebrar el siguiente contrato de adjudicación de ejecución, a suma alzada y sin reajustes, el que se regirá principalmente, sin perjuicio de lo que en derecho corresponda, de acuerdo a las siguientes cláusulas, que a continuación se pasan a exponer:

PRIMERO: La Municipalidad encarga y adjudica al Contratista, la ejecución del estudio, perfil y diseño de la Orden de Compra N° 3836-1481-SE13, proveniente de la licitación N° 3836-29-LP13, cuyas Especificaciones expresan: "**CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SANITARIA P.M.B. QUEULE, TOLTEN**".-

SEGUNDO: El Contrato se ejecutará en conformidad a las Bases Administrativas Generales de Propuestas de Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales de Propuestas de Licitación Pública, Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones que procedan, Oferta, y demás documentos entregados por la Municipalidad, antecedentes que las partes declaran conocer y aceptar, formando parte integrante del presente contrato. Por lo mismo, dichos documentos, más la oferta a que se hará referencia en la cláusula Tercera de este instrumento, debidamente firmadas por los otorgantes, se reitera, formarán parte integral del presente contrato, quedando depositados en la Municipalidad, en calidad de originales. Asimismo, el contrato individualizado se regirá por la modalidad a suma alzada, sin reajustes.-

TERCERO: El Contratista se obliga a ejecutar la ampliación de obra en el plazo de 90 días corridos, contados desde el 23 de Diciembre de 2016 y hasta el 22 de Marzo de 2017, según evaluación de solicitud de ampliación de plazo presentado por el contratista e informe del Inspector Técnico de la Obra, y aprobado previamente por el mandante.-


CUARTO: El Contratista, para garantizar el fiel cumplimiento de esta ampliación de contrato, deberá actualizar la Garantía, por un valor equivalente al 5% del monto del contrato original, expresado en Unidades de Fomento, por un periodo de validez mínimo igual a la vigencia del contrato, aumentada en 60 días.-

QUINTO: En lo no dispuesto en la presente modificación de obra, regirá íntegramente los dispuesto en el contrato original.-

SEXTO: Para todos los efectos legales de este Contrato, las partes fijan y constituyen su domicilio en la ciudad de Toltén, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.-

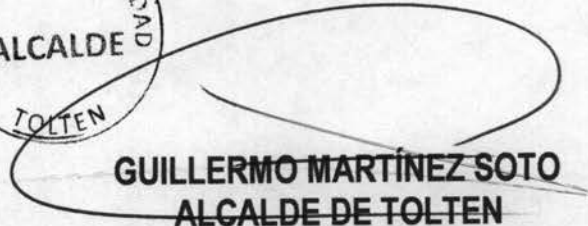
SEPTIMO: PERSONERIA. La personería de don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, Alcalde, para comparecer en representación de la **MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN**, consta en Decreto Alcaldicio Exento 5.148, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-

OCTAVO: El presente Contrato se firma en 7 ejemplares de igual tenor y data, quedando 1 en manos del Contratista, y el resto en poder de la Municipalidad.-


ALVARO DIAZ WORNER
CONTRATISTA
C.N.I. N° [REDACTED] 6

SUC. DE INVERSIONES DIMAR
RUT: 76.019.367 - 4
Fono: 41-2461539
Inés de Suárez 218 Of. 214
Concepción




GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE DE TOLTEN
C.N.I.N° [REDACTED]